

# COMISE 26-10-2022

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** manifestamos, que en el día de hoy se ha celebrado una COMISE extraordinaria con los siguientes puntos del orden del día:

## 1. FORMACIÓN PARA 2023:

Hemos presentado la oferta formativa más amplia de las presentadas por todas las centrales sindicales, en concreto consta de 34 cursos homologados en materia de ámbito policía, de los que han sido admitidos los siguientes:

- Reciclaje y actualización en materia de seguridad ciudadana.
- Bandas juveniles violentas y operativa policial.
- Actualización en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Actualización en protección de datos.
- Documentoscopia forense.
- Actuación policía con menores.
- Reciclaje y actualización en los delitos de violencia de género y malos tratos en el ámbito familiar.
- Transportes terrestres por carretera.
- Investigación de accidentes y la instrucción de atestados de la policía.
- PRL.
- Igualdad.
- Agente tutor.

**RECORDAMOS QUE NUESTRA FORMACIÓN EN EL SINDICATO P.L.A. SIEMPRE QUE EL AFILIADO VOLUNTARIAMENTE PIDA LA HOMOLOGACIÓN, TENDRÁ LA SIGUIENTE CONSIDERACIÓN:**

- Son cursos homologados por el CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CEDEU), el cual está adscrito a la Universidad Juan Carlos I.
- Tendrán validez para todos los Concursos de Méritos.
- En cada uno de ellos constarán los créditos universitarios.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN REDES  
SOCIALES:



[csitup@madrid.es](mailto:csitup@madrid.es)  
[pla.sindicato@gmail.com](mailto:pla.sindicato@gmail.com)  
Pº de los Olmos, 20. Madrid  
Telf. Fijo: 91.468.04.50  
Telf. Móvil: 660.351.294  
[www.sindicatopla.es](http://www.sindicatopla.es)

## 2. Ruegos y Preguntas:

### ➤ PROMOCIÓN 53:

- Cobrarán desde el día 20 de octubre las retribuciones íntegras. Los conceptos de contadores que se les han introducido han sido por error informático y se les eliminará.
- La Administración nos manifiesta, que han sido integrados en los cuadrantes. Entienden que no supondría un incremento del cómputo global de su jornada, porque la misma fue reducida en su periodo académico. De todo esto manifestamos un total desacuerdo desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato PLA**.
- Para los que han entrado por promoción interna (Agentes de Movilidad), indican que las retribuciones que van a percibir los que accedieron por turno libre, no son de aplicación a los que accedieron por promoción interna.
- La Administración solo les reconoce para que puedan disfrutar:
  - Un día por la compensación de un único festivo que van a tener que realizar.
  - El factor corrector, los que realicen turno de tarde, en la parte proporcional por los días que realicen.
  - Las compensaciones de jornada en tiempo libre.
  - La compensación a aquellos que realizaron el servicio especial de la vuelta ciclista y no lo hayan disfrutado aún.
  - Los permisos recogidos por causa de fuerza mayor en el Art. 15 del Convenio General.
  - No se les compensará la formación de 64 horas, por lo que **NO** estarán obligados a hacerla.
  - No podrán realizar servicios por horas extraordinarias.
  - No se les podrán suspender descansos semanales.

### ➤ PROMOCIÓN 52:

Se aplicará la parte proporcional a efectos de la DPO, según fórmula recogida en Art. 13 del Acuerdo de Policía, a partir de fecha de cómputo de 1 de marzo 2022.

### ➤ NOCHE 1 y 2:

Nos traslada la Administración la firme decisión de no computarles la formación obligatoria y la disponibilidad por flexibilidad horaria para la DPO. En consecuencia, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato PLA** iniciaremos las acciones pertinentes.

# I N F O R M A

➤ **AMPLIACIÓN DEL DISFRUTE HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023:**  
**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato PLA** solicitamos la ampliación, para lo que la Administración nos remite a la próxima COMISE.

➤ **VENTA DE JORNADAS Art. 15, PARA 2023 Y SUCESIVOS:**  
Dado que el turno de noche 2 puede vender todas las compensaciones de festivos, hemos solicitado que lo puedan hacer también el resto de turnos. Nos manifiesta la Administración que solo es una excepción que se realizó para dar una solución para la venta del art. 15 ya que no tenían días para poder vender, y el resto de días no tienen ese problema.

Le hemos solicitado a la Administración que vuelva a ofertar nuevamente la adhesión inicial al art.15, pero también nos emplaza a tratarlo en la próxima COMISE.

➤ **DPO:**  
Solicitamos que tengan consideración como jornadas trabajadas los días y horas por sentencia judicial.  
Igualmente, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato PLA** solicitamos que tengan consideración como jornadas trabajadas los días de incapacidad temporal por consecuencia de sufrir un aborto.  
Ambos puntos quedan pendientes de tratar en la próxima COMISE.

➤ **NÓMINA DE OCTUBRE 2022:**  
Horas de junio y julio de 2022.  
El resto de expedientes pendientes intentarán que estén en la próxima nómina de noviembre 2022.

➤ **PLAZAS DE NO OPERATIVOS:**  
Habrá una próxima convocatoria en noviembre o diciembre.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN REDES  
SOCIALES:



[csitup@madrid.es](mailto:csitup@madrid.es)  
[pla.sindicato@gmail.com](mailto:pla.sindicato@gmail.com)  
Pº de los Olmos, 20. Madrid  
Telf. Fijo: 91.468.04.50  
Telf. Móvil: 660.351.294  
[www.sindicatopla.es](http://www.sindicatopla.es)